

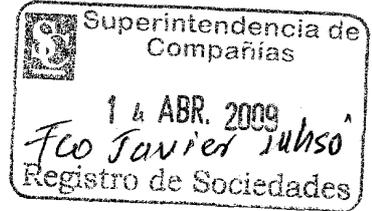
17 ABR 2009
Jorge Quiroga
ESLAVAR
CO ck

11046

Quito \$0,04 ✓

Quito, 13 de abril de 2009

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

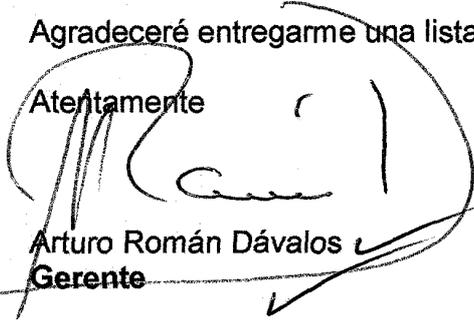


De mi consideración:

Adjunto a la presente y para su registro encontrará copias certificadas de las escrituras de cesión de participaciones efectuadas en la compañía **LICORES NACIONALES Y EXTRANJEROS LIQUORS CIA. LTDA.**

Agradeceré entregarme una lista de los nuevos socios.

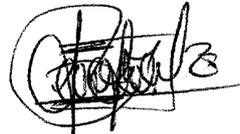
Atentamente

 ✓ ck

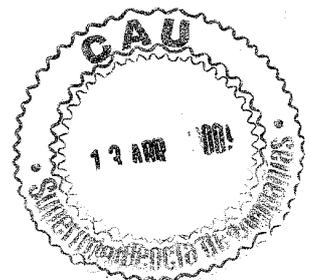
Arturo Román Dávalos
Gerente

SE LLEVA ESCRITURA
26-MARZO-2009

Rodrigo HERRERO



Cesión de Participaciones
Registrada, Adjunto nómina




17-04-2009



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**RESCILIACION Y CESION DE PARTICIPACIONES QUE SE REALIZA
EN LA COMPAÑIA "LICORES NACIONALES Y EXTRANJEROS LIQUOR'S
CIA.LTDA.."**



OTORGADO POR:

JOSE LUIS ARTURO ROMAN GONZALEZ Y OTROS

A FAVOR DE:

GLORIA CECILIA ROMAN DAVALOS Y OTROS

CUANTIA: USA. 310.00

DI 3 COPIAS

FMC

Escritura número ⁵⁸⁹ quinientos ochenta y nueve (No.589).- - - - -

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes nueve de febrero de dos mil nueve; ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este cantón, comparecen en calidad de **CEDENTES** las siguientes personas: Los cónyuges señor José Luis Arturo Román González y señora Gloria América Clotilde Dávalos Fernández, el señor Patricio Fernando Román Dávalos y su cónyuge señora Verónica Barahona Espinel, la señora María Del Carmen Román Dávalos y su cónyuge señor Carlos Larrea Miño, la señora María Dolores Román Dávalos y su cónyuge señor Xavier Romero Villacreses, cada uno por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIOS** los señores Pablo Esteban Román Dávalos, casado, por sus propios y

personales derechos, el señor Arturo Román Dávalos, por sus propios y personales derechos, y, la señora Gloria Cecilia Román Dávalos, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, y domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haber exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía que en copias autenticadas se agregan, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta. **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES** Comparecen en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges José Luis Arturo Román González y señora Gloria América Clotilde Dávalos Fernández, el señor Patricio Fernando Román Dávalos y su cónyuge Verónica Barahona Espinel, la señora María Del Carmen Román Dávalos y su cónyuge señor Carlos Larrea Miño, la señora María Dolores Román Dávalos y su cónyuge señor Xavier Romero Villacreses, **CESIONARIOS** los señores Pablo Esteban Román Dávalos, por sus propios y personales derechos, el señor Arturo Román Dávalos, por sus propios y personales derechos, y, la señora Gloria Cecilia Román Dávalos, Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** La compañía **LICORES NACIONALES Y EXTRANJEROS LIQUOR'S CIA. LTDA.** se constituyó el diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y dos, ante el **Notario Quinto** del cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil el trece de junio de mil novecientos setenta y dos. Se reforma los estatutos de la compañía mediante escritura pública otorgada ante el **Notario Vigésimo Cuarto** del Cantón Quito el veinte y



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

nueve de mayo de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil el doce de julio de mil novecientos noventa y uno. El capital actual de la compañía es de

CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS. CLAUSULA TERCERA

RESCILIACION: Tanto cedentes como cesionarios deciden por unanimidad resciliar y dejar sin efecto la escritura de cesión de participaciones de la compañía LICORES

NACIONALES Y EXTRANJEROS LIQUOR'S CIA. LTDA. realizada el veinte y nueve de enero del dos mil nueve en la Notaría Primera a cargo del Doctor Jorge Machado Cevallos, por cuanto la compañía nunca realizó la conversión o reforma de estatutos y por lo tanto las participaciones no tienen un valor de UN dólar cada una

sino de cuatro centavos de dólar cada una / **CLAUSULA CUARTA: CESION:** Con fecha cuatro de febrero de dos mil nueve, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía LICORES NACIONALES Y EXTRANJEROS

LIQUOR'S CIA. LTDA., decidió por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones: el señor JOSE LUIS ARTURO ROMAN GONZALEZ cede dos mil quinientos setenta y cinco (2575) participaciones de cuatro centavos de dólar cada una al señor ARTURO ROMAN DAVALOS, el señor JOSE LUIS ARTURO

ROMAN GONZALEZ cede ciento sesenta y siete (167) participaciones de cuatro centavos de dólar cada una al señor PABLO ESTEBAN ROMAN DAVALOS, la señora GLORIA AMERICA CLOTILDE DAVALOS FERNANDEZ cede ciento

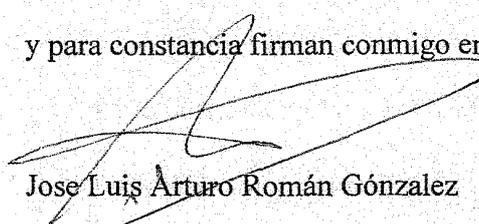
sesenta y siete (167) participaciones de cuatro centavos de dólar cada una al señor PABLO ESTEBAN ROMAN DAVALOS. LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN

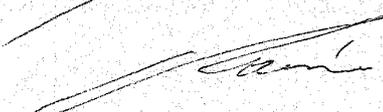
ROMÁN DÁVALOS cede setecientas cincuenta (750) participaciones de cuatro centavos de dólar cada una al señor PABLO ESTEBAN ROMAN DAVALOS, LA

SEÑORA MARÍA DOLORES ROMÁN DÁVALOS cede setecientas cincuenta (750) participaciones de cuatro centavos de dólar cada una al señor PABLO



ESTEBAN ROMAN DAVALOS, el señor **PATRICIO FERNANDO ROMAN DAVALOS** cede setecientas cincuenta (750) participaciones de cuatro centavos de dólar cada una a favor del señor **PABLO ESTEBAN ROMAN DAVALOS**, la señora **GLORIA AMERICA CLOTILDE DAVALOS FERNANDEZ** cede dos mil quinientas setenta y cinco (2575) participaciones de cuatro centavos de dólar cada una a la señora **GLORIA CECILIA ROMAN DAVALOS**. Los cedentes dejan constancia de que han renunciado al derecho preferente. Un original del acta donde se aprueba esta cesión se agregará a esta escritura. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente documento **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y, que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Galo Dávalos Muirragui, matrícula número tres mil seiscientos ochenta y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha. Tomé nota de esta resciliación al margen de la respectiva escritura matriz otorgada ante mí, el veinte y nueve de Enero del presente año. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mi, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual **DOY FE.**


Jose Luis Arturo Román González


Gloria América C. Dávalos Fernandez

CC 170030639.0

CC 170228962-9



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA



JH
Patricio Fernando Román Dávalos

CC 170589614-8

Verónica Barahona Espinel
Verónica Barahona Espinel

CC. 170739866-8

Pablo Esteban Román Dávalos
Pablo Esteban Román Dávalos

CC 170589614-8

M. del C. Román Dávalos
María del Carmen Román Dávalos

CC 170383801-9

Carlos Larrea Miño
Carlos Larrea Miño

CC 1703978872

Arturo Román Dávalos
Arturo Román Dávalos

CC 1705897274

Maria Dolores Román Dávalos
Maria Dolores Román Dávalos

CC 170588520-6

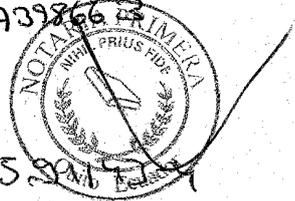
Xavier Romero Villacreses
Xavier Romero Villacreses

CC 170487881-6

Gloria Cecilia Román Dávalos
Gloria Cecilia Román Dávalos

CC 1705340410

M. Notario
Jorge Machado Cevallos

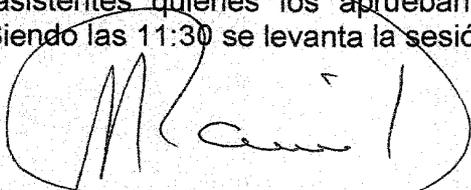


ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LICORES NACIONALES Y EXTRANJEROS LIQUORS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a 04 de febrero del año 2.009 a las 10h30, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Jaime Roldos Aguilera E3-189 y Segunda Transversal, sector Carcelen se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **LICORES NACIONALES Y EXTRANJEROS LIQUORS CIA. LTDA.** Se encuentran presentes los siguientes socios: señor José Luis Arturo Román González, Patricio Fernando Román Dávalos, Pablo Esteban Román Dávalos, María Dolores Román Dávalos, María Del Carmen Román Dávalos, Gloria Cecilia Román Dávalos y señora Gloria América C. Dávalos Fernández razón por la cual el capital se encuentra representado en un 100%. Actúan como Secretario el señor Arturo Román Dávalos, en su calidad de Gerente de la compañía y como Presidente el señor Jose Luis Arturo Román Gonzalez, Presidente de la compañía. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, la Junta tiene el carácter de universal. Se decide por unanimidad tratar el siguiente punto en el orden del día: 1.- Cesión de Participaciones. Se pasa a tratar el primer punto y por unanimidad se decide realizar y autorizar la siguiente cesión de participaciones: el señor **JOSE LUIS ARTURO ROMAN GONZALEZ** cede dos mil quinientos setenta y cinco participaciones de cuatro centavos de dolar cada una al señor **ARTURO ROMAN DAVALOS**, el señor **JOSE LUIS ARTURO ROMAN GONZALEZ** cede ciento sesenta y siete participaciones de cuatro centavos de dolar cada una al señor **PABLO ESTEBAN ROMAN DAVALOS**, la señora **GLORIA AMERICA CLOTILDE DAVALOS FERNANDEZ** cede ciento sesenta y siete participaciones de cuatro centavos de dólar cada una al señor **PABLO ESTEBAN ROMAN DAVALOS**. **LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN ROMÁN DÁVALOS** cede setecientos cincuenta participaciones de cuatro centavos de dólar cada una al señor **PABLO ESTEBAN ROMAN DAVALOS**, **LA SEÑORA MARÍA DOLORES ROMÁN DÁVALOS** cede setecientos cincuenta participaciones de cuatro centavos de dólar cada una al señor **PABLO ESTEBAN ROMAN DAVALOS**, el señor **PATRICIO FERNANDO ROMAN DAVALOS** cede setecientos cincuenta participaciones de cuatro centavos de dólar cada una a favor del señor **PABLO ESTEBAN ROMAN DAVALOS**, la señora **GLORIA AMERICA CLOTILDE DAVALOS FERNANDEZ** cede dos mil quinientas setenta y cinco participaciones de cuatro centavos de dólar cada una a la señora **GLORIA CECILIA ROMAN DAVALOS**. Una vez que se han resuelto los puntos para los cuales se reunió la junta, se dispone un receso para la redacción del acta. Se elabora el acta que es leída en integridad por los asistentes quienes los aprueban por unanimidad y para constancia firman. Siendo las 11:30 se levanta la sesión.



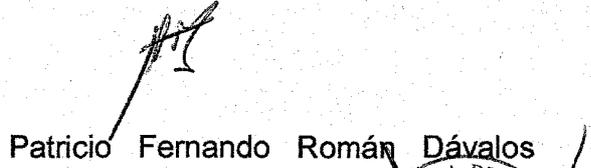
Arturo Román González
PRESIDENTE



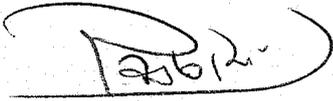
Arturo Román Dávalos
GERENTE



Gloria Dávalos F.



Patricio Fernando Román Dávalos



Pablo E. Román Dávalos

M. del C. de Lamea
María del Carmen Román Dávalos



María Dolores Román
María Dolores Román Dávalos

Cecilia R de Eguiguren
Gloria Cecilia Román Dávalos

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170030639-0

ROMAN GONZALEZ JOSE LUIS ARTURO

01 Abril 1988

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SVA

001- 0277 00829

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1988



PRIMA DEL TITULO

EQUATORIANA***** E938912222

CASADO GLORIA DAVALOS

SECUNDARIA COMERCIANTE

ARTURO ROMAN

CLEMENTINA GONZALEZ

QUITO 25/07/2001

25/07/2003

1106801-00

PRIMA DE LA AUTORIDAD

PRIMA DE LA AUTORIDAD



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECFOP está
conforme con el original que me fue presentado

en _____ Fojas utiles
Quito a, 09 FEB 2009



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Ciudadanía 170279462
DAVALOS FERNANDEZ GLORIA AMERICA CLEILDE
El DICIEMBRE 1.933
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
03 075 0453
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 33

[Handwritten signature]

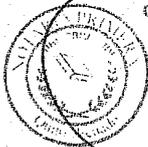


NOTARIA PRIMERA DE QUITO
CANTON PICHINCHA
CANTON PICHINCHA
JOSEFINA FERNANDEZ
CANTON PICHINCHA
HASTA NOCHE J. S. TERCERA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDENTE está
conforme con el original que me fue presentado

en _____ Fojas _____
Quito a, 09 FEB 2009



[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado
Notario Primario del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA N° 170739866-3

BARAHONA ESPINEL-VERONICA
PICHINCHA QUITO/SANTA FRISCA
14/11/1968
PISO 003 QUESO-08057-15
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1968



Veronica Barahona Espinel
Firma del Cedula 400

ECUATORIANO PATRICIO F. BARRON
CASADO EMPLEADO
SECUNDARIA
JOSE ANTONIO BARAHONA
SIBELIA ESPINEL
QUITO 01/10/2009
01/10/2015

FORMA REN Pch 0805177





REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION ORDEN ESPECIALES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
10 DE SEPTIEMBRE DE 2007

046-0019 NUMERO 1707398663 CEDULA
BARAHONA ESPINEL VERONICA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
SEÑALCAZAR PARROQUIA



Veronica Barahona Espinel
Firma del Cedula 400

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECFDE está
conforme con el original que me fue presentado

en QUITO a, 09 FEB 2009 Fojas utiles



Jorge Machado Cevallos
Firma del Notario



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

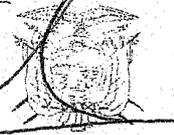


NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECFDE está
 conforme con el original que me fue presentado
 en _____ Fojas utilitas
 Quito a 09 FEB 2009

Quito, 27 de Enero del 2009



[Signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



CERTIFICADO

En razón de haberse agotado las especies valoradas para emisión de certificados de votación de las elecciones del 28 de septiembre del 2008; y, hasta que el Consejo Nacional Electoral envíe a este Organismo Provincial nuevas especies, la Delegación Provincial de Pichincha, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 28 de septiembre del 2008 al señor(a) PABLO M. ESPINOSA VERNICAN, portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 10.73.98.66.3....., válido por 8 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

1.

Atentamente,
 DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

[Signature]

Edmo Muñoz Barrezueta
 SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
 PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

[Handwritten mark]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA N° 170383801-7
 ROMAN DAVALOS MARIA DEL CARMEN
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 29 MAYO 1957
 QOS-1 00140 05211 48
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1957
 H. del C. de Lanza
 JORNAL DEL ECUADOR

ECUATORIANA*****
 CASADO CARLOS LAFRANCO
 SECUNDARIA SECRETARIA
 ARTURO ROMAN
 GLORIA DAVALOS
 QUITO 12/07/2009
 12/07/2009
 REN 0152886
 Pch
 NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 PULGAR IMPRESO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008
 142-0161 NUMERO
 1703838019 CEDULA
 ROMAN DAVALOS MARIA DEL CARMEN
 PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTON
 BENALCAZAR PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDENTE está
 conforme con el original que me fue presentado
 en Quito a, 09 FEB 2009 Fojas utiles)
 Dr. Jorge Michael Cavallos
 Notario Primario del Cantón Quito


 CIUDADANO 170591143-4
 ROMAN DAVALOS PABLO ESTEBAN
 PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ
 QUITO 1965
 1965-1-1825 GREF. N
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1965

ECUATORIANO *****
 CASADO MARIA GABRIELA
 SECUNDARIA EMPLEADO
 ARDUO ROMAN
 GLOFIA DAVALOS
 QUITO 18/07/2014



REV 0152884

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 20 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

151-0051 1705911434
 NÚMERO CÉDULA
 ROMAN DAVALOS PABLO ESTEBAN

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIAS CANTÓN
 FURBAGO PARRQUIA

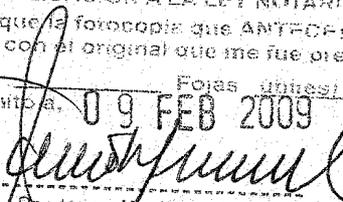

 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDENTE está
 conforme con el original que me fue presentado



en Quito, a 09 FEB 2009



Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 4 QD-76427
 LARREA MINO CARLOS MANUEL
 23 JUNIO 1976
 PICHINCHA QUITO/CONCELAZ SUAREZ
 09 1 072 01508
 PICHINCHA QUITO
 CONCELAZ SUAREZ



ECUATORIANA***** V433314242
 NACIONALIDAD MODALIDAD
 CASADO MARIA DEL CARMEN ROMAN DAVALO
 SUPERIOR MEDICO
 INSTRUCCION
 CARLOS MANUEL LARREA
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 MINO CARLOS MANUEL
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 26/01/96
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 FECHA DE CADUCIDAD
 017978872
 NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 FULGAR GERECHO
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

052-0083 1703978872
 NUMERO CEDULA
 LARREA MINO CARLOS MANUEL

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 BENALCAZAR PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JURTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDENTE está
 conforme con el original que me fue presentado

en 09 Fojas unmes
 Quito a, 09 FEB 2009



[Signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

NÚMERO 042-0125
 CÉDULA 1705897294
 ROMAN DAVALOS ARTURO

RICHINCHA
 PROVINCIA
 SANTA PRISCA
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

NÚMERO 042-0125
 CÉDULA 1705897294
 ROMAN DAVALOS ARTURO

RICHINCHA
 PROVINCIA
 SANTA PRISCA
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

NÚMERO 042-0125
 CÉDULA 1705897294
 ROMAN DAVALOS ARTURO

RICHINCHA
 PROVINCIA
 SANTA PRISCA
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDIENTE está
 conforme con el original que me fue presentado
 en _____ Fojas útiles _____
 QUITO a, 09 FEB 2009

D: _____
 Notario

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CITADANIA No. 170588521-6

ROMAN DAVALOS MARIA DOLORES
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 10 AGOSTO 1970
 017-0260 13297 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1970

Antonio Romo
 DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL



ECUATORIANA***** E33894424

CASADO XAVIER ESTEBAN ROMERO V

SECUNDARIA EMPLEADO PARTE TIEMPO

JOSE LUIS ARTURO ROMAN
 GLORIA DAVALOS
 QUITO 25/06/2002
 25/06/2014

REN 0100534

Notario
 QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 20 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

096-0140 1705885216
 NÚMERO CÉDULA
 ROMAN DAVALOS MARIA DOLORES

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 SANTA PRISCA PARRROCIA

F. Presidente de la Junta
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

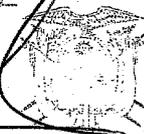


NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDENTE está
 conforme con el original que me fue presentado

en 09 Hojas (útiles)
 Quito a, 09 FEB 2009

Dr. Jorge Wacachi Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 13 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

068-0136
 NÚMERO

1704878816
 CÉDULA

ROMERO VILLACRESES XAVIER ESTEBAN

PICHINCHA
 PROVINCIA

BENALCAZAR
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 13 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

068-0136
 NÚMERO

1704878816
 CÉDULA

ROMERO VILLACRESES XAVIER ESTEBAN

PICHINCHA
 PROVINCIA

BENALCAZAR
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 13 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

068-0136
 NÚMERO

1704878816
 CÉDULA

ROMERO VILLACRESES XAVIER ESTEBAN

PICHINCHA
 PROVINCIA

BENALCAZAR
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTI-DE-DE está
 conforme con el original que me fue presentado
 en _____ Fojas útiles)
 Quito a, 09 FEB 2009

Dr. Jorge Ignacio Cevallos
 Notario Primero de Cantón, Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170534041-0

ROMAN DAVALOS GLORIA CECILIA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 18 SEPTIEMBRE 1958
 C.I.D.-1 0006 10114 F
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1958



Gloria R. de Eguzen

IMPRESO DEL C.E.C.A. S.A.

ECUATORIENSIS***** E88884888

FRANCISCO J. ESCOBAR
 ENPLEADO PRIVADO

SECUNDARIA
 ARTURO ROMAN
 GLORIA DAVALOS
 QUITO
 08/08/2010

REN 1131457

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

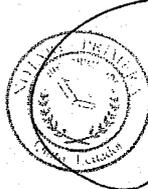
141-0161 1705340410
 NUMERO CEDULA
 ROMAN DAVALOS GLORIA CECILIA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 BENALCAZAR PARROQUIA

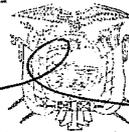
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con el original que me fue presentado

en Foras utiles!
 Quito a. 09 FEB 2009



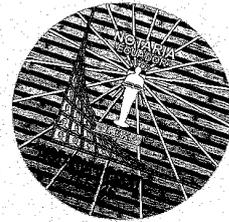
Jorge Machado Zevallos
 Dr. Jorge Machado Zevallos
 Notario Primero del Canton Quito



Se otorgó ante mi; y, en fe de ello la confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a nueve de Febrero de dos mil nueve.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





NOTARIA
QUINTA

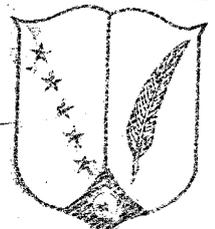
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Mediante la presente escritura pública, se RESCILIA la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el 29 de enero del 2009; y, además se realiza la CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por JOSE LUIS ARTURO ROMAN GONZALEZ Y OTROS a favor de GLORIA CECILIA ROMAN DAVALOS Y OTROS, de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura de constitución de la compañía LICORES NACIONALES Y EXTRANJEROS LIQUOR'S CIA. LTDA. celebrada ante mí Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Ulpiano Gaybor Mora, el 17 de mayo de 1972, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a dieciséis de febrero del año dos mil nueve.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:871 de REGISTRO MERCANTIL de trece de junio de mil novecientos setenta y dos, a fs. 718, tomo 103 correspondiente a la Constitución de la compañía "LICORES NACIONALES Y EXTRANJEROS LIQUOR'S CIA. LTDA.." lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, dieciocho de febrero de dos mil nueve. EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng